

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15101 *ORDEN AEC/2796/2005, de 3 de agosto, por la que se modifica la Orden AEC/2068/2005, de 23 de junio, de convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.*

Se modifica la Orden AEC/2068/2005, de 23 de junio, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para adaptarla a la nueva estructura orgánica básica modificada y desarrollada por el Real Decreto 755/2005 de 24 de junio.

La modificación afecta a los siguientes puestos:

Subdirector General de Organismos Internacionales Técnicos (2825190) Nivel 30, complemento específico 21.776,52, que ha quedado adscrito a la Dirección General de Naciones Unidas, Derechos Humanos y Organismos Internacionales.

Subdirector General Adjunto de Asuntos Internacionales de Verificación (985039) Nivel 29, complemento específico 17.214,12, que ha quedado asimismo adscrito a la Dirección General de Naciones Unidas, Derechos Humanos y Organismos Internacionales, a través de la Subdirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad.

La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado no abrirá nuevo plazo de presentación de solicitudes, dado que las modificaciones no afectan al contenido de los puestos anunciados.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 3 de agosto de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15102 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se modifica la de 25 de mayo de 2005, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Como consecuencia del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón, la Comarca de Sobrarbe (Huesca) ha modificado el Decreto ADM-05/28, por el que se aprueban la convo-

catoria y méritos específicos para su puesto de Secretaría, en el concurso ordinario de traslados de funcionarios con habilitación de carácter nacional, publicados en el anexo I de la Orden de 3 de mayo de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (BOA de 16 de mayo), y en la Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE de 16 de junio).

Publicadas las Bases modificadas por Orden de 17 de junio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en el BOA de 1 de julio de 2005, procede efectuar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, ha resuelto dar publicidad a las Bases modificadas del puesto de Secretaría de la Comarca de Sobrarbe en los términos siguientes:

Provincia de Huesca

Comarca de Sobrarbe.

Puesto: Secretaría, clase 3.ª N.º de código de puesto: 2211501. Puntuación mínima: 25%.

Población a 31 de diciembre: Superior a 2.000 habitantes.

Méritos específicos:

Servicios prestados en la Subescala de Secretaría-Intervención en agrupaciones secretariales de la Comunidad Autónoma de Aragón, por cada mes 0,015 puntos, hasta un máximo de 2,30 puntos.

Debido a las peculiaridades propias que presentan las entidades de carácter supramunicipal y a la consideración de las mancomunidades de interés comarcal como las antecesoras de las comarcas, por servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención de Mancomunidades de Municipios declaradas de interés comarcal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por cada mes 0,050 puntos, hasta un máximo de 4,25 puntos.

Por la necesidad de experiencia en puestos de Secretaría-Intervención en comarcas por pertenecer estas entidades a un nivel distinto de administración pública en que se estructura la organización territorial aragonesa, por servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, con organismos administrativos. Por cada mes 0,050 puntos, hasta un máximo de 0,95 puntos.

Medios de acreditación y valoración:

Realización de entrevista: No.

Para el puesto afectado por la presente Resolución, se reabre el plazo de presentación de instancias por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2005.-El Director General, Manuel Zafrá Víctor.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15103 *ORDEN MAM/2797/2005, de 1 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden MAM/1688/2005, de 26 de mayo.*

Por Orden MAM/2590/2005, de 27 de julio (BOE de 9 de agosto), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y